

QUILLOTA, 20 de Junio del 2014

En uso de las facultades que me confiere el art. 56 letra e) de la ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades

**DECRETO**

Hoy la Alcaldía ha decretado lo siguiente:

VISTO 1:

El D.A. N° 2079 del 02.09.1996, que creo una Unidad de Finanzas al interior de la Dirección de Desarrollo Comunitario y que delega en la Dirección de ésta unidad la facultad de girar fondos del Programa de Desarrollo Social.

El D.A. N°2256 de 24.09.1996 que aprueba los procedimientos de trabajo de la Unidad de Finanzas de DIDECO.

El D.A. N°1283 de 06.06.1997, que reglamenta el Uso de los Dineros de Terceros ingresados al municipio en fondos de terceros destinados a la parte social.

El Tesorero, pagará:

A: OLGA SEPULVEDA

RUT : 11.991.184-2

la suma de: \$ **12.000**

(DOCE MIL PESOS)

por: DIDECO F.O.PAGA AYUDA EN DEVOLUCION DE PASAJES A DOÑA OLGA SEPULVEDA JIMENEZ SEGUN INFORM SOCIAL N°445

Según Documento (s) :

OP:3867-20/06/14 -

**CONTABILIZACION**

Código Presup.	Detalle	Debe	Haber
21522 08 007 001	PAGO : PASAJES, FLETES Y BODEGAJE (DIDECO)	12.000	
11103 04 001	FONDOS MUNICIPALES DIDECO		12.000
<b>Totales \$</b>		<b>12.000</b>	<b>12.000</b>

DIRECCIÓN CONTROL I. Municipalidad de Quillota  
23 JUN. 2014  
RECIBIDO HORA: 11:13

DIRECCIÓN CONTROL I. Municipalidad de Quillota  
23 JUN. 2014  
DES-PACHADO HORA: 15:00

Anótese, registre y pásese a tesorería para su cumplimiento

FINANZAS DIDECO  
V.B. OFICINA FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
Director Control Interior  
Leonardo Diaz Wilson  
Control

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
DIRECCION DIDECO  
Juan Rodriguez Fernandez  
DIRECTOR DIDECO

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZA  
Fernando Garcia Convalán  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZA

confeccionado por : Claudia Lopez